



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 529 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 AGO 2016

VISTOS:



La Solicitud S/N, de fecha 23 de agosto del 2016, mediante la cual, el alumno GERMAN VILCA CASTILLO, solicita rectificación de su segundo apellido; la Hoja de Trámite N° 1737, de fecha 23 de agosto del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;



Que, mediante solicitud de vistos, el Sr. GERMAN VILCA CASTILLO, estudiante en la Segunda Especialidad de Educación Inicial y Estimulación Temprana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, indica que en sus documentos académicos, figura como GERMAN VILCA CASTILLA, debiendo ser lo correcto GERMAN VILCA CASTILLO, tal como figura en su Documento Nacional de Identidad;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del segundo apellido del alumno de la Segunda Especialidad de Educación Inicial y Estimulación Temprana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: GERMAN VILCA CASTILLO, tal como lo acredita su Documento Nacional de Identidad.



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 529 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la rectificación del segundo apellido del precitado estudiante en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMQ/R
EATA/SG
C/rrm/